

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMUNICADO

PROGRAMA DE BECAS JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO

Estimadas autoridades educativas

En el marco de las actividades para la actualización del padrón del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ciclo escolar 2020-2021, les damos a conocer las siguientes fechas y actividades clave:

Actividad
Fecha recomendada para contar con la carga de ficha escolar de la matrícula completa en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).
Es importante verificar que los datos contenidos en la ficha escolar son los correctos. En caso de no contar aún con número de matrícula para los/as alumnos/as de nuevos ingresos, deberán de contactarse con el personal a cargo del Programa, a través del correo superior@becasbenitojuarez.gob.mx
Publicación de convocatoria en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, misma que estará abierta hasta el 25 de septiembre de 2020.
Tanto los becarios de continuidad, como los nuevos solicitantes deberán realizar la solicitud completa para participar en el proceso de identificación de alumnos/as poder ser susceptibles de recibir la beca. Se entenderá por becario de continuidad a todo aquel estudiante que haya recibido pago de la beca en el bimestre mayo-junio 2020. Debido a la disponibilidad presupuestal, la convocatoria para sólo se contempla recibir nuevas solicitudes estará acotada a de estudiantes matriculados en las instituciones prioritarias para el Programa, de acuerdo con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020.
Publicación de resultados en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Adicionalmente, las y los alumnos podrán consultar el resultado de su solicitud en su perfil de SUBES.







29 de octubre del 2020	Carga de CLABE interbancaria en SUBES Es pertinente señalar que el registro de la CLABE interbancaria es responsabilidad exclusiva de las y los alumnos. Es fundamental que la CLABE Interbancaria capturada en el SUBES sea de una cuenta bancaria activa, asegurándose que ésta permita recibir depósitos y transferencias y que esté a nombre del estudiante.
04 al 13 de noviembre del 2020	Verificación de cuentas
13 al 16 de noviembre del 2020	Corrección de CLABE interbancarias para los casos en que la verificación no haya sido posible

El cumplimiento de estas fechas también nos permitirá brindarles a ustedes y a sus alumnos/as una atención oportuna.

Cabe recordar, que esta beca está dirigida a alumnos/as de Instituciones de Educación Superior que se encuentren cursando el nivel técnico superior universitario o licenciatura. Asimismo, atendiendo a la disponibilidad presupuestal y para garantizar que la beca llegue a quienes más lo necesitan, de forma prioritaria se atenderá a los alumnos/as solicitantes inscritos en:

- 1. Universidades Interculturales;
- 2. Escuelas Normales Indígenas;
- 3. Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- 4. Escuelas Normales Rurales;
- 5. Sedes del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García; y,
- 6. Universidad de la Salud de la Ciudad de México.

Las siguientes escuelas entran al proceso de elegibilidad conforme a la priorización y la disponibilidad presupuestaria:

- 7. Escuelas en Localidades y/o Municipios Indígenas;
- 8. Escuelas en localidades de Alta o Muy Alta Marginación;
- 9. Escuelas Normales Públicas;
- 10. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- 11. Universidad Autónoma de Chapingo.





De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes y a fin de ser elegibles para su incorporación al Programa, las/os alumnos/as solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020 al momento de solicitar su incorporación al Programa, y (ii) contar con un ingreso estimado mensual per cápita menor a la Línea de Pobreza por Ingresos, en función del estrato rural o urbano de su localidad de residencia. Asimismo, para otorgar una beca se tomarán en consideración los siguientes criterios de priorización a nivel persona: ser persona víctima, ser mujer indígena o afromexicana, ser varón indígena o afromexicano, tener residencia en los territorios determinados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019; y haber sido becario/a del Programa.

La carga de la matrícula escolar (ficha escolar) a través de los sistemas de la Coordinación Nacional, se constituye como el medio de confirmación de la vigencia o inscripción de las y los becarios que estudian en las instituciones participantes, misma que será válida para efectos de este Programa, hasta el mes de febrero 2021. Cabe señalar, que con base en esta matrícula, en las solicitudes completas realizadas por los alumnos/as, así como en función de la disponibilidad presupuestal y las prioridades de atención mencionadas, se emitirán los pagos a los becarios, siempre y cuando hayan cumplido con los criterios establecidos por el Programa y que no hubieran ocasionado baja del mismo. Les recordamos que el bimestre julio-agosto se considera como periodo vacacional por lo que no se emite apoyo económico.

La veracidad de los datos contenidos en la matrícula o ficha escolar cargada en los sistemas de la Coordinación Nacional es responsabilidad exclusiva de las instituciones educativas que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa podría generar la comisión de alguna falta administrativa, lo que dará lugar a que esta Coordinación Nacional de vista a las autoridades competentes para su debida investigación.

Reiteramos que el registrar a un alumno en el SUBES no significa que ya es o será becario de manera automática, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección siempre y cuando la/el alumno cumpla con el debido proceso de registro y solicitud conforme a lo que se establece en la convocatoria, la cual también está sujeta a la disponibilidad presupuestal vigente.

Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, serán atendidas de forma centralizada por el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, el cual será responsable de la carga de información en el Sistema de Reinscripción Electrónica (SIREL), es decir, el proceso se hace a nivel institucional exclusivamente. El resto de las instituciones participantes requieren contar con un usuario y contraseña institucional para acceder al SUBES. En caso de no contar con ello, es necesario enviar un correo electrónico a superior@becasbenitojuarez.gob.mx con copia a elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx y jose.galicia@becasbenitojuarez.gob.mx a fin de orientarles en el proceso.





Asimismo, les informamos que en caso de requerir información u orientación en el uso del sistema y/o del proceso de actualización de la matrícula para este periodo, siempre y cuando las medidas sanitarias lo permitan se les podrá otorgar información en las **Oficinas de las Representaciones Estatales** y en las **Sedes Auxiliares Regionales** de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), así como en el correo subes@becasbenitojuarez.gob.mx.

Para consultar información sobre el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, obtener material de apoyo para el registro en SUBES y responder preguntas frecuentes de su operación, se encuentra disponible el siguiente enlace: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior

Finalmente, hacemos de su conocimiento que la vía de atención y comunicación mediante correo electrónico es de la siguiente manera:

- Atención a instituciones de educación superior: superior@becasbenitojuarez.gob.mx
- Atención a los estudiantes: jef@becasbenitojuarez.gob.mx

Sin más por el momento, les agradecemos su colaboración y enviamos saludos.

Programa de Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

